



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2024-CM/MPH

Huancavelica, 23 de setiembre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo del día 20 de setiembre de 2024, la Carta N° 003-2024-REG-GCP/MPH., de fecha de recepción 18 de setiembre de 2024, presentada por la regidora Gretty Cuchula Palomares, mediante el cual presenta su Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización PTAf - Segundo Semestre 2024, para su aprobación del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31812, corresponde al concejo municipal fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización; asimismo, el artículo 10° numeral 4 de la normativa invocada, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, establece son atribuciones y obligaciones de los regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2024-CM/MPH., de fecha 26 de marzo de 2024, se aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización, presentada por la regidora Gretty Cuchula Palomares, para implementar el ejercicio de función de fiscalización a la gestión pública del gobierno local provincial de Huancavelica, durante ejercicio fiscal 2024;

Que, la regidora Gretty Cuchula Palomares, a través de la Carta N° 003-2024-REG-GCP/MPH., presenta su Plan de Trabajo de actividad de fiscalización PTAf - Segundo Semestre 2024, solicitando su aprobación del Concejo Municipal;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG., de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 015-2022 CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene por objetivo regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales;

Que, mediante Informe N° 01016-2024-SGPP-GPP/MPH., de fecha 22 de agosto de 2024, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, comunica incremento de asignación de presupuesto para gastos de fiscalización del Concejo Municipal, que asciende a la suma de S/ 291,858.74 soles, equivalente al 1% del presupuesto institucional respecto a los rubros 07 Foncomun y 08 Impuestos Municipales calculado del presupuesto ejecutado (devengado) del período fiscal 2022, para el presente ejercicio fiscal 2024;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 modificado por Ley N° 31433, señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar en determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Estando a las consideraciones antes expuestas, al documento de visto, aprobado por unanimidad de votos de los señores regidores en la sesión ordinaria de Concejo del día 20 de setiembre de 2024, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización PTAf., correspondiente al Segundo Semestre 2024, presentada por la regidora Gretty Cuchula Palomares, que en anexo forma parte del presente acuerdo, por las consideraciones expuestas en la presente disposición, detallado de la siguiente manera:

Anexo N° 4

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA FECHA DE ELABORACIÓN: 20/09/2024

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:





DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Materia a Fiscalizar: PLANES DE TRABAJO ELABORADOS, APROBADOS, EJECUTADOS POR LA OFICINA DE CULTURA Y DEPORTE	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 010	Fecha de Acuerdo: 26/03/2024
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN CONFORMIDAD AL POI DE LA OFICINA DE CULTURA Y DEPORTE.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda).	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras).	S/. 204597.71	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: Octubre	Fecha de fin: noviembre

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad		
		Fecha de inicio	Fecha de fin			
1	<p>Solicitar a la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte, el expediente de los planes de trabajo aprobados, informe técnico que sustenta la evaluación y/o aprobación por parte de las áreas correspondientes, documentación del personal que elaboro y dio conformidad a los planes de trabajo.</p> <p>Solicitar a través de la Gerencia de Administración y Finanzas lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre los procesos de contratación de bienes y servicios solicitados por la Sub gerencia de juventud, educación, cultura y deporte. • Información de las cotizaciones para la contratación de bienes y/o servicios. • Informe de la sub gerencia de logística y patrimonio, validando la cotización de proveedores. • Las actas de conformidad de los servicios y/o bienes requeridos por la sub gerencia de juventud, educación, cultura y deporte conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia. <p>Solicitar a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Operativo Institucional (POI) de la Oficina de la Sub gerencia de juventud, educación, cultura y deporte. • Áreas adscritas a la Sub gerencia de juventud, educación, cultura y deporte. • Reporte de ejecución presupuestal Sub gerencia de juventud, educación, cultura y deporte. • Resumen del marco presupuestal y ejecución del gasto del presente año de la Sub gerencia de juventud, educación, cultura y deporte. • Devengados, marco inicial y sus modificaciones mensualizado del presente año de la Sub gerencia de juventud, educación, cultura y deporte. 	Mes octubre	de Mes noviembre	de	GRETTY PALOMARES CUCHULA	
2	Contratación de 01 especialista en gestión pública para la elaboración de informes técnicos y conclusiones finales con respecto a los resultados de la acción de fiscalización de los planes de trabajo ejecutados	Mes octubre	de	Mes Noviembre	de	GRETTY PALOMARES CUCHULA

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto Estimado S/.
SUB - TOTAL				S/.

B) Requerimiento de Servicios:



Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto Estimado S/.
SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION DE DOCUMENTOS TECNICOS	01 ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA DE LA CARRERA DE ECONOMIA, CONTABILIDAD Y/O AFINES	2000.00
SUB - TOTAL		S/. 2000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ²:	S/.2000.00
-------------------------------------------------------	-------------------

4) COMENTARIOS (Opcional):

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nº	Nombres y apellidos completos	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Sí" donde corresponda):
1	GRETTY CUCHULA PALOMARES		SI
2			
(n...)			

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la regidora Gretty Cuchula Palomares, para su conocimiento y fines, y ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, a la encargada del registro de Balance Semestral, y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión.
 Sala de Regidores.
 Encargada del registro de Balance Semestral.
 Regidora Gretty Cuchula Palomares.
 Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCABELICA

 Toribio M. Castro Cornejo
 ALCALDE

HUANCAVELICA

